EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, Lic. Guillermo Rivera Cuellar, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de Lima? República del Perú del 15 al 16 de julio de 2005, a objeto de asistir al III Consejo de Ministros de Agricultura y a la V Reunión de la Comisión Ampliada con Ministros de Agricultura.

Que la reunión señalada se enmarca en los esfuerzos que realiza el Gobierno para adoptar algunas decisiones relacionadas con temas agropecuarios en el marco de la Comunidad Andina.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Asuntos Campesinos y Agropecuarios al ciudadano Dr. Ernesto Muñoz Pereyra, Viceministro de Asuntos Campesinos y Desarrollo Rural, mientras dure la ausencia del titular. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de julio del año dos mil cinco. **FDO. EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE,** Iván Avilés Mantilla.